e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Mcal. Francisco S. Lopez
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Resolución Nº 1566/10 IM.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LIA S.A.C.I. RUC Nº 80018306-1, CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Nº 01/10 PARA ESTA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

Caaguazu, 20 de Septiembre de 2010

VISTO: La recomendación emanada del COMITÉ DE EVALUACIÓN, dictamen de la ASESORIA JURÍDICA Y EL DEPARTAMENTO DE UOC de la Institución Municipal,
CONSIDERANDO:

Y que analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como el cotejo de la oferta comercial, la comisión Evaluadora de ofertas, integrada a través de la resolución Nº 1558 eleva su conclusión a la unidad Operativa de Contratación que transcripta la misma dice, en lo pertinente:

RECOMIENDA DISPONER LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/10 **PARA LA** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL **DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ** ***A LA EMPRESA*** **LIA S.A.C.I. RUC Nº 80018306-1** *y teniendo en cuenta que la oferta presentada reúne los requisitos sustanciales en materia de documentos y su oferta está dentro del margen del costo estimativo previsto para la ADQUISICIÓN* y la oferta presentada es la siguiente:

1- **LIA S.A.C.I. RUC Nº 80018306-1** con un monto de Gs. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES).

Que, evaluada la misma, resulta la mejor oferta económica por reunir los requisitos sustanciales para la presente licitación y ser ventajosa a los intereses de la institución, la Empresa **LIA S.A.C.I. RUC Nº 80018306-1.** Según los articulos 27, 28 *(segundo párrafo)* de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Dto. Reglamentario 21.909/03.-

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones y según el articulo 215 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal"

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la empresa **LIA S.A.C.I. RUC Nº 80018306- por un valor de guaranies 210.000.000(Doscientos Diez Millones) POR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** para la ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL y conforme a los fundamentos de la presente resolución y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su decretos Reglamentario (21909) y normativas de la Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º **SUSCRIBIR,** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Art. 4º Designar al Sr. ALFONSO MEZA, director de obras Públicas, la recepción fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil, y penalmente de los mismos.----------

Art. 5º COMUNICAR: al adjudicado acorde a lo expuesto al Art. 28 de la Ley 2051/03 en su *cuarto párrafo* ----------

Art. 6º COMUNICAR: a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

.....
LIC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENTE

.....
ABOG. JUAN E. BENÍTEZ CAÑETE.
INTENDENTE MUNICIPAL

e-mail: municzu@telesurf.com.py
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax: (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1457/2010.-

Caaguazú, 30 de setiembre de 2.010.-

VISTA: La nota IMNº 88/2010, sobre solicitud de Homologación del Contrato y Aprobación de la Adquisición de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "**Adquisición de Combustibles**", y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º, inc. c) de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.- -

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.- - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "**Adquisición de Combustibles**", adjudicado por Resolución IMNº 1566/2010 a la Empresa LIA S.A.C.I.- -

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -